

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 2 6 ABR 2022

VISTO el Ref. Nº 1-21 del Exp. Nº 17028-16 por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, solicita la designación interina del Sr. Fernando Gallucci, como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido", "Taller Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido", con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, a partir del 15 de febrero de 2022 y por el termino de un año;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Sr. Fernando Gallucci, Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido", "Taller Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido", con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 15 de febrero de 2022, y por el término de 1 (un) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1742-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal.-

mt

RESOLUCIÓN Nº 0602

2022

DIA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RAMON GARCIA

LIC. ADRIAN G. MOREN DIRECTOR

Despacho Conseto Superior/ IINT